

Expte. **P-18-09 PRESIDENTA H.C.D – Lic. MONICA FILIPPINI-** Eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación Presupuestaria.-

VISTO:

El estado actual de la ejecución de gastos al mes de noviembre, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar partidas presupuestarias, a fin de generar la estabilidad de las mismas hasta el cierre el ejercicio 2009

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2009, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1: Redúzcase la partida 4.3.6.0 correspondiente a Equipos para Computación ----- Jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$ 3000, 00 (pesos tres mil).-

ARTICULO 2: Redúzcase la partida 3.3.1.0 correspondiente a Mantenimiento y ----- reparación de edificios Jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$ 3000, 00 (pesos tres mil).-

ARTICULO 3: Redúzcase la partida 3.3.9.0 correspondiente a Otros Jurisdicción ----- 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$ 4000, 00 (pesos cuatro mil).-

ARTICULO 4: Redúzcase la partida 2.2.2.0 correspondiente a Prendas de Vestir ----- Jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$ 3500, 00 (pesos tres mil quinientos).-

ARTICULO 5: Redúzcase la partida 2.3.1.0 correspondiente a Papel de escritorio y ----- cartón Jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$ 2000, 00 (pesos dos mil).-

ARTICULO 6: Redúzcase la partida 2.2.3.0 correspondiente a Confecciones textiles ----- Jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$ 500, 00 (pesos quinientos).-

ARTICULO 7: Redúzcase la partida 2.3.2.0 correspondiente a Papel para computación ----- Jurisdicción 1110200000-Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-, en \$ 2000, 00 (pesos dos mil).-

ARTICULO 8: Créase y/o asígnese a la siguiente partida, lo que a continuación se -----
-----determine a Jurisdicción 1110200000- Programa 01.00.00 Fuente de Financiamiento 110-:

-1.0.0.0 GASTOS EN PERSONAL-----	\$17000,00
-3.5.3.0 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES-----	\$1000,00
TOTAL-----	\$ 18000,00

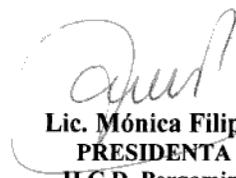
ARTICULO 9: Gírese al Departamento Ejecutivo, a fin de que le dé el tratamiento
----- respectivo.

PERGAMINO, 27 de noviembre de 2009.-

ORDENANZA N° 7084/09.-



Cdora. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino